

DISTRIBUCIONES TEXTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta general del 24 de noviembre actual, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 32.081,40 euros, desde el actual de 214.232,46 euros al nuevo de 182.151,06 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 35.646 acciones de que se compone en 0,90 euros, desde el actual de 6,01 euros al nuevo de 5,11 euros.

La reducción se hace para devolver aportaciones a los socios en la cuantía de 0,90 euros por acción, siendo el plazo de ejecución el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del último acuerdo.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 24 de noviembre de 2006.—Administrador único, Miguel Pascual Fernández.—68.185.

EBID, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

STUDIO RUBI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)

(Sociedad absorbida)

NOU OLESA, S. L.

(Sociedad absorbente)

A. CHECA TEXTIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Escisión Parcial y Fusión por Absorción Simplificada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades «Ebid, Sociedad Limitada» (Sociedad parcialmente escindida), y «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria), celebradas, con carácter universal, en fecha 20 de noviembre de 2006, adoptaron, por unanimidad, la Escisión Parcial de la compañía «EBID, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su cartera de valores, la cual se traspasará en bloque a una sociedad beneficiaria ya existente denominada «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Escisión Parcial y Fusión por absorción Abreviada de fecha 1 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se hace público que las Juntas Generales y Universales, de fecha 20 de noviembre de 2006, de las entidades «Nou Olesa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente); «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), y «A. Checa Textil, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades absorbidas en los términos y condiciones que resultan del proyecto de Escisión parcial y fusión por absorción de 1 de octubre de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derecho y obligaciones que lo componen a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción tiene carácter abreviado y se ajusta a lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial y en la Fusión por Absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión Parcial y Fusión por Absorción, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial y fusión por absorción pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Escisión Parcial y fusión por absorción.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Doña Inés Soler Sanahuja y don Lluís Checa Soler, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad «Ebid, Sociedad Limitada»; don Lluís Checa Soler, en nombre y representación, en su condición de Administrador Único de las sociedades «A. Checa Textil, Sociedad Limitada», y «Nou Olesa, Sociedad Limitada», y don Javier José Aliaga Díaz, en nombre y representación, en su condición de Administrador Único de la sociedad «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—67.597. 1.ª 27-11-2006

ECOVELSA CONSTRUCCIONES 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 101/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Omar Amimar contra Ecovelsa Construcciones 2004, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha seis de noviembre de dos mil seis, cuya parte dispositiva es lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Ecovelsa Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.575 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—66.232.

EDAG ENGINEERING & DESIGN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En Junta General Extraordinaria de fecha 2 de octubre de 2006 el accionista único de la Sociedad aprobó los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en 1.640.250,00 euros (un millón seiscientos cuarenta mil doscientos cincuenta euros), quedando el capital social fijado en 425.250,00 euros (cuatrocientos veinticinco mil doscientos cincuenta euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones que integran el capital social de 1,70 euros (un euro con setenta céntimos de euros) a 0,35 euros (cero con treinta y cinco céntimos de euros) por acción, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad, disminuido por pérdidas.

La reducción de capital se entiende ejecutada en este acto quedando el artículo 7 de los Estatutos Sociales modificado.

Queda excluido el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a los mencionados acuerdos de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 167.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Martorell, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Josef Fröhlingdorf.—68.099.

EDICIONES GRANICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

BELACQUA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2006, «Parramón Ediciones, Sociedad Anónima», como accionista/socio único de «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Belacqua de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Belacqua de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público que, en fecha 15 de noviembre de 2006, el accionista único de «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal» acordó cambiar dicha denominación por la de «Edigrabel, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del acuerdo adoptado de cambio de denominación social, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales de «Edigrabel, Sociedad Anónima Unipersonal» (antes «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal»), que, en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 1.º Denominación.—La sociedad se denomina «Edigrabel, Sociedad Anónima» y se rige por los presentes Estatutos, y en cuanto no esté previsto en ellos por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Código de Comercio y las disposiciones que le sean aplicables.»

Por último, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Consejo de Administración de Ediciones Granica, S.A.U. y Belacqua de Ediciones y Publicaciones, S.L.U., respectivamente.—68.086. 1.ª 27-11-2006

EDICIONES LA MIRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de octubre de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, y aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado	
I. Inmovilizado financiero.....	228.910,08
B) Activo circulante.....	10.051,33
I. Deudores.....	9.848,07
1. Empresas del Grupo.....	6.217,52
2. Administraciones Públicas.....	3.630,55
II. Tesorería.....	203,26
Total Activo.....	238.961,41

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios	238.961,41
I. Capital suscrito.....	300.000,00
II. Rdos. Ejercicios anteriores.....	(52.974,34)
III. Pérdidas y ganancias.....	(8.064,25)
B) Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total Pasivo	238.961,41

Madrid, 27 de octubre de 2006.—El Liquidador, José Ángel García Olea.—68.144.

EDITORIAL GREDOS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TÉCNICAS DE EDICIÓN

GRAPHÉ, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de accionistas o de socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la Sociedad Editorial Gredos, Sociedad Anónima Unipersonal de la Compañía Técnicas De Edición Graphé, Sociedad Limitada Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, respectivamente, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionados Registros Mercantiles, el cuál fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—El administrador de las sociedades fusionadas, Enrique Iglesias Monte.—68.051. 1.ª 27-11-2006

ELECTRICITAT BARBERAN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

BARMAT PENEDES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Barmat Penedes, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de noviembre de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Barmat Penedes, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), por parte de Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con entera transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, de fecha 3 de noviembre del 2006, presentado para

su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2006, con ampliación del capital de la sociedad absorbente y consiguiente modificación estatutaria, por no estar estas sociedades participadas tanto directa como indirectamente.

En la misma acta, y como consecuencia de la Fusión, «Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), modificó su denominación social por la de «Grup Electricitat Barberan Mata Serveis Industrials, Sociedad Limitada».

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades absorbidas, ni derechos para ningún tipo de socio.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), 20 de noviembre de 2006.—Doña Inmaculada Miquel Bas, en su condición de Administradora Única de Electricitat Barberan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y don Jaume Barberan Estrada, don Eduard Mata i Coloma y don Joseph Mata i Rovira, en su condición de Administradores Solidarios de Barmat Penedes, Sociedad Limitada.—67.596.

1.ª 27-11-2006

ELEVAR, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Cedente)**

ORONA, S. COOP.

(Cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la compañía mercantil «Elevar, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», con fecha 24 de noviembre de 2006, acordó la disolución sin liquidación de dicha compañía mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la sociedad «Orona, Sociedad Cooperativa», así como aprobar el Balance final cerrado al 23 de noviembre de 2006, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como el de oposición a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la cesión global.

Ribadeo, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador único, «Orona, Sociedad Cooperativa», representada por don Francisco Javier Amillategui Amillategui.—El Presidente del Consejo Rector, Don Jokin Esnal Artola.—68.032.

ELSTER IBERCONTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas de Elster Iberconta, Sociedad Anónima que se celebrará en el domicilio social, calle Alcalá, número 95, de Madrid, el día 28 de diciembre de 2006, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamiento para la elevación a público del acuerdo adoptado.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos señalados en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Emilio Díaz Ruiz, Secretario no miembro del Consejo de Administración.—68.093.

ESTEVE SANTIAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid,

Hace saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Esteve Santiago, Sociedad Anónima», Autos 609/06, a fin nombramiento de miembros del Consejo de Administración y distribución de los cargos, que se celebrará en Valladolid en la sede de «Esteve Santiago, Sociedad Anónima», el día 18 de diciembre y hora diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Ismael Esteve Martínez.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Magistrado.—El Secretario.—68.074.

EUROFORMING, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 715.06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Dolores Sánchez Padilla y Sandra Sánchez Padilla, contra la empresa ejecutada Euroforming, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 24.419,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—66.213.

EXTRUIDOS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general

El Órgano de Administración convoca a los señores socios a la Junta general de accionistas de Extruidos del Aluminio, S.A., a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio de Paseo de Gracia, 74, 1.º, 1.ª, Barcelona, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2005.